



Elaboración de instrumentos jurídicos de concesión y de prestación de servicios (proveedores)

Rev.04
P-JTP-06

1. OBJETIVO



Definir los criterios y requisitos para la recepción, seguimiento y aprobación de las solicitudes de espacios comerciales y de prestación de servicios de la Agencia, a efecto de establecer los instrumentos jurídicos que permitan el seguimiento de la relación con las personas concesionarias y proveedoras en la verificación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales con las diversas áreas que integran el Organismo.

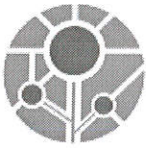
2. ALCANCE

Aplica para todas las actividades de explotación de áreas comerciales, prestación de un servicio, ofrecimiento de bienes, servicios de venta de productos, dentro de las instalaciones y áreas que administra y vigila la Agencia; desde su solicitud, autorización y vigilancia del cumplimiento, a través de las Gerencias de Desarrollo Institucional, Administración, Jurídica y de Transparencia, así como de Procesos.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. **Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.2. **Comisión Reguladora de Productos y Servicios:** Comisión integrada por el Administrador General, las Gerencias de la Agencia e invitados especiales, cuya facultad es evaluar las solicitudes con fin comercial que se desarrollan al interior de los bosques urbanos.
- 3.3. **Concesión:** Acción de otorgar una administración a particulares o empresas el derecho para explotar alguno de sus bienes o servicios durante un tiempo determinado.
- 3.4. **Concesionario y/o comerciante:** Persona física o moral a la que se otorga un contrato de uso, concesión, u otro análogo para realizar actividades comerciales, recreativas y/o lúdicas dentro de la Agencia a cambio de una contraprestación en dinero o en especie.
- 3.5. **Gerencia Jurídica:** Gerencia Jurídica y de Transparencia.
- 3.6. **Instrumento jurídico:** Acuerdo entre voluntades de carácter jurídico, celebrado entre la Agencia y el concesionario, comerciante u homólogo, en el que se sujetan a los términos pactados en el instrumento que en derecho corresponda.
- 3.7. **Proveedor:** Persona física o jurídica que oferta y vende productos o brinda servicios con fines de lucro.
- 3.8. **Registro de personas Concesionarias:** Sistema mediante el cual se compila la información requerida por las áreas involucradas, es administrada por la Gerencia Jurídica y de Transparencia, y alimentada por la Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia de Administración, así como por la Gerencia de Procesos.
- 3.9. **Reglamento Interno:** Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".
- 3.10. **Reglamento de la Comisión:** Reglamento de la Comisión Reguladora de Productos y Servicios

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia	Gerencia de Procesos Gerencia de Administración Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación. (Anexo A)	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07/abril/2026

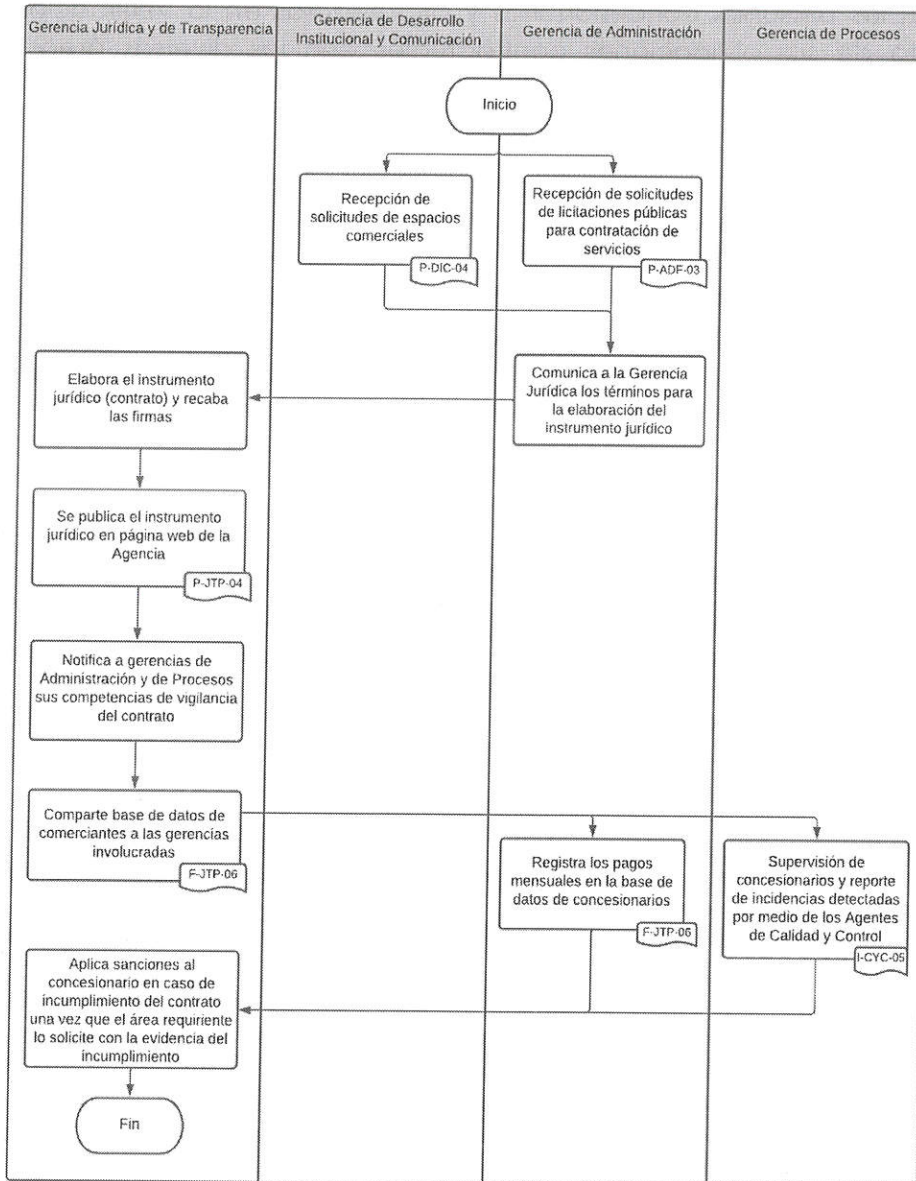


Elaboración de instrumentos jurídicos de concesión y de prestación de servicios (proveedores)

Rev.04
P-JTP-06

del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".

4. DIAGRAMA DE FLUJO, ROLES Y RESPONSABILIDADES



5. REFERENCIAS

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia	Gerencia de Procesos Gerencia de Administración Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación. (Anexo A)	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07/abril/2026



Elaboración de instrumentos jurídicos de concesión y de prestación de servicios (proveedores)

Rev.04
P-JTP-06

- 5.1. Reglamento para la actividad comercial, lúdica y recreativa, patrocinios y donativos en el Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de Guadalajara".
- 5.2. Reglamento de la Comisión Reguladora de Productos y Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".



6. DESARROLLO

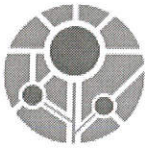
6.1. Solicitud de Espacios Comerciales.

- 6.1.1. El área de Desarrollo Institucional y Comunicación recibe las solicitudes de espacios comerciales y les da atención conforme al procedimiento de **Solicitud de Espacios Comerciales P-DIC-04**.
- 6.1.2. La Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación verifica el **Registro de Personas Concesionarias F-JTP-06**, con la finalidad de informarse de las actividades comerciales y de prestación de servicios vigentes al interior de los bosques urbanos.
- 6.1.3. Una vez autorizada la solicitud del espacio requerido, la secretaría técnica de la Comisión Reguladora de Productos y Servicios de la Agencia, en términos del artículo 8 fracción II del Reglamento de la Comisión Reguladora, notifica a la Gerencia Jurídica, a efecto de remitirle el expediente correspondiente sobre la petición de concesión autorizada, para su seguimiento.
- 6.1.4. Posteriormente, la persona solicitante deberá ponerse en contacto con la Gerencia Jurídica, a efecto de dar seguimiento al trámite, así como para la entrega de la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente.
- 6.1.5. La persona solicitante tiene un término de 10 días hábiles para presentar la documentación señalada en el punto anterior, mismo que comenzará a surtir efectos a partir de la notificación correspondiente. En caso de no cumplir con lo anterior, se le tendrá por tácitamente no interesado y, en consecuencia, no se procederá con la materialización de su instrumento legal.

6.2. Licitaciones y contratación de servicios.

- 6.2.1. Para llevar a cabo la contratación de servicios, las áreas requirentes solicitan a la Gerencia de Administración que realice el procedimiento de **Licitaciones Públicas P-ADF-03**, una vez concluido dicho proceso, el área

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia	Gerencia de Procesos Gerencia de Administración Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación. (Anexo A)	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07/abril/2026



Elaboración de instrumentos jurídicos de concesión y de prestación de servicios (proveedores)

Rev.04
P-JTP-06



correspondiente le solicita a la Gerencia Jurídica la elaboración del instrumento jurídico, por lo que debe remitir el expediente completo con la información básica necesaria para la realización de dicho contrato.

6.3. Elaboración del instrumento jurídico.

- 6.3.1. Para el caso del prestador de servicio o proveedor, se apega a lo determinado en las bases de la Licitación.
- 6.3.2. La Gerencia Jurídica, a través de su personal, elaborará el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que la persona solicitante haya entregado la documentación completa. Asimismo, con el apoyo de la Jefatura de Comunicación y Atención a Medios, se elaborarán los gafetes correspondientes, únicamente en el caso de las personas que cuenten con el carácter de concesionarias.
- 6.3.3. Una vez concluidos los instrumentos jurídicos, se notifica a las Gerencias que tengan injerencia, así como a las de Administración y de Procesos, para que conozcan los términos y condiciones.
- 6.3.4. Los proyectos de contratos resultantes de procesos licitatorios, son remitidos al área de compras y adquisiciones dependiente de la Gerencia de Administración junto con el expediente para que esta recabe las firmas y resguarde dichos documentos, esto en términos de los artículos 52 y 53 del Reglamento Interno.
- 6.3.5. En lo que respecta a los instrumentos relacionados con el numeral 6.1.3, deben ser materializados y resguardados con su expediente por el personal de la Gerencia Jurídica, en términos del artículo 63, fracción III del Reglamento Interno.
- 6.3.6. La Gerencia Jurídica, a través de la Jefatura de Transparencia y Prevención al Soborno, realiza la versión pública del instrumento legal a efecto de dar cumplimiento a legislación en la materia, conforme al procedimiento de **Publicación de información fundamental P-JTP-04.**

6.4. Vigilancia del cumplimiento del instrumento jurídico.

- 6.4.1. La Gerencia Jurídica y de Transparencia lleva a cabo el **Registro de Personas Concesionarias F-JTP-06**, en la cual concentra la información general de las personas con un contrato vigente, la cual es compartida por Google Drive a la Gerencia de Administración para que esta se encuentre informada de los contratos vigentes y esta última registre el pago mensual y

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia	Gerencia de Procesos Gerencia de Administración Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación. (Anexo A)	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07/abril/2026



Elaboración de instrumentos jurídicos de concesión y de prestación de servicios (proveedores)

Rev.04
P-JTP-06

los adeudos e intereses en caso de aplicar, así mismo se comparte a la Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación para consulta de la información de los concesionarios.

6.4.2. La Jefatura de Calidad y Control, a través de los Supervisores Operativos y/o Agentes de Calidad y Control, de acuerdo a lo establecido en la instrucción de trabajo **Operación de Agentes de Calidad y Control en los Bosques Urbanos I-CYC-05-1**. Los agentes realizan visitas diarias a los concesionarios, con el fin de llevar a cabo una evaluación de las condiciones y el cumplimiento de las normativas vigentes.

6.4.3. Los resultados de la evaluación son enviados de inmediato al grupo de Telegram **I - Comerciantes AMBU** para su registro y conocimiento, así como también informan las evaluaciones a la Gerencia de Jurídico y transparencia.

6.5. Información a la Gerencia Jurídica y de Transparencia

6.5.1. Tras recibir la evaluación, la **Gerencia Jurídica y de Transparencia** revisa los informes de evaluaciones enviados por los Agentes de Control de Calidad.

6.5.2. Esta Gerencia verifica si se realiza una orden de visita, si existen incumplimientos por parte de los concesionarios en relación con los contratos y las normativas correspondientes para su cumplimiento.

6.5.3. Si la gerencia jurídica detecta un incumplimiento por parte del concesionario, realiza una orden de vista.

6.6. Verificación de Incumplimientos


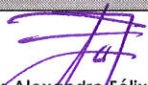
6.6.1. Si se detecta el incumplimiento durante la visita de la gerencia de jurídica está elabora un **acta circunstanciada** que de acuerdo con los términos contractuales y la normatividad, dejando una copia de dicha acta al concesionario en el momento de la visita.

6.7. Emplazamiento para Corregir el Incumplimiento

6.7.1. De existir un incumplimiento, se emplaza al concesionario a corregir la situación dentro de un plazo de **10 días hábiles** a partir de la notificación del acta.

6.8. Cierre del Expediente

6.8.1. La Gerencia Jurídica y de transparencia verifica que el concesionario corrija el incumplimiento al término de los **10 días siguientes** del plazo otorgado, si el concesionario cumple, el expediente se cierra y se archiva

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia	Gerencia de Procesos Gerencia de Administración Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación. (Anexo A)	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07/abril/2026



Elaboración de instrumentos jurídicos de concesión y de prestación de servicios (proveedores)

Rev.04
P-JTP-06

debidamente, emitiendo una resolución dentro de los 15 días siguientes al término del plazo para corregir.

6.8.2. Si en caso de que no se corrija el incumplimiento dentro del plazo estipulado, se aplican las sanciones establecidas en el contrato.



6.9. Aplicación de Sanciones

6.9.1. Si el incumplimiento persiste después del plazo de corrección, se procede a la emisión de una **resolución sancionadora** dentro de los **15 días siguientes** al término del plazo para corregir.

6.9.2. Las sanciones son aplicadas conforme a los términos del contrato.

7. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
Solicitud de Espacios Comerciales	P-DIC-04	Interno	Anual	Archivo Histórico	Archivo de Jefatura de procuración de Fondos	Electrónico
Licitaciones Públicas	P-ADF-03	Interno	10 años	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico
Publicación de información fundamental	P-JTP-04	Interno	Permanente	Archivo	Carpeta Jurídico / Google Drive	Físico y Electrónico
Operación de Agentes de Calidad y Control en los Bosques Urbanos	I-CYC-05	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parques y/o oficinas	(Electrónico/Físico)
F-JTP- Registro de Personas Concesionarias (Actividad, Pagos e Intereses)	F-JTP-06	Interno	1 año	Archivo histórico	Carpeta Google Drive	Electrónico / Físico

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia	Gerencia de Procesos Gerencia de Administración Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación. (Anexo A)	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07/abril/2026



Elaboración de instrumentos jurídicos de concesión y de prestación de servicios (proveedores)

Rev.04
P-JTP-06

Anexo A

Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación Paulina Livier Castañeda Mejía	
Gerencia de Procesos Vanessa García Servín	
Gerencia de Administración Helena Briones Rodríguez	

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia	Gerencia de Procesos Gerencia de Administración Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación. (Anexo A)	 Jesús Alejandro Félix Gastelum, Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07/abril/2026

